

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUL 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha regresado al ámbito de la Provincia a partir del día 11 de Julio de 2012, a partir de la hora 18:00, asiento natural de sus funciones. Que por lo tanto corresponde que reasuma a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 18:00 del día 11 de Julio del corriente año, el suscripto queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

280 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo